

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Plan de Desarrollo Local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial			
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial			
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
		Link para descargar el Acta	Expedir el Plan de Vacaciones 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, que será aplicado desde el mes de julio a diciembre de 2019, la Dirección de Apoyo de Gestión de Talento Humano, será la encargada de su aplicación y cumplimiento.	013	03 DE JUNIO DE 2019	PREFECTO	Link para descargar la resolución administrativa
			<p>Art. 1.- Dividir la DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL E INTERCULTURALIDAD, en; LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AMBIENTE, con su ficha de descripción de procesos expedida por la dirección administrativa institucional y se crea la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INTERCULTURALIDAD con su ficha de descripción de procesos expedida por la Dirección Administrativa institucional.</p> <p>Art. 2.- Se crea, la DIRECCIÓN DE TURISMO, DEPORTES Y RECREACIÓN con su propia estructura y funciones con su ficha de descripción de procesos expedida por la dirección administrativa institucional.</p> <p>Art. 3.- Se crea, la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, con su ficha de descripción de procesos expedida por la dirección administrativa institucional.</p> <p>Art. 4.- Se crea, la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO perteneciente a la DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE con su ficha de descripción de procesos expedida por la dirección administrativa institucional.</p> <p>Art. 5.- Se crea, la Prosecretaría, perteneciente a la Secretaría General, con su ficha de descripción de procesos expedida por la dirección administrativa institucional.</p> <p>Art. 6.- Se crea, las Coordinaciones zonales 01 Baeza – Chaco y 02 Chonta Punta – Ahuano y la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, Dependientes de la DIRECCIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, con su ficha de descripción de procesos expedida por la dirección administrativa institucional.</p> <p>Art. 7.- Cambiar en la estructura y normativa institucional vigente, la denominación de DIRECTOR DE APOYO; por COORDINADORES con dependencia del DIRECTOR DE GESTIÓN DE CADA DIRECCIÓN.</p> <p>Art. 8.- Los cargos de COORDINADORES serán de libre nombramiento y remoción.</p>	014	12 DE JULIO DE 2019	PREFECTO	Link para descargar la resolución administrativa

			<p>Art. 1.- Delegar a los Directores de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, la administración de los convenios suscritos por esta Entidad Provincial y que se les remita a su cargo, así como aquellos convenios que a la presente fecha no se hayan suscrito los respectivos finiquitos.</p> <p>Art. 2.- Los Directores de Gestión, mediante actos de simple administración, claros y precisos, podrán designar a una servidora o servidor de su dependencia administrativa, para que apoyen en la tramitación y finiquito de los convenios suscritos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.</p> <p>Art. 3.- Los informes de cumplimiento, estará bajo la absoluta responsabilidad de los Directores de Gestión, previa a la suscripción de las correspondientes actas de finiquito de los referidos convenios; deberán remitirse una copia de los mencionados informes a la Dirección de Gestión Financiera y a la Dirección de Gestión de Procuraduría Síndica, para su control y cumplimiento.</p> <p>Art. 4.- Los Directores de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, durante la primera semana de cada cuatrimestre, enviarán a la máxima autoridad un informe de seguimiento y control de los convenios sometidos a su gestión, a fin de tomar las medidas correctivas, de ser el caso.</p> <p>DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Se deroga todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y la página web Institucional.</p>	015	15 DE JULIO DE 2019	PREFECTO	Link para descargar la resolución administrativa
			<p>Art. 1. Delegar al ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para que dirija, ejecute y aplique la implementación del Sistema de Control Interno, previstos en los artículos 12 letra a), 77 numeral 1 letra a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General del Estado.</p> <p>Art. 2. En virtud de lo estipulado en el artículo anterior, también delego y faculto al ingeniero Tito Egidio Merino Quezada, Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para que, como parte del control Interno previo, en mi nombre y representación, legalice todos los pagos, y comprobantes que por todos los conceptos se generen en la Dirección Financiera, con excepción de los pagos por contratos de cotización, licitación, consultoría lista corta y concurso público.</p> <p>Art. 3. Todas las Direcciones deberán dar cumplimiento a la presente Resolución, por ser mi decisión, el de mejorar y controlar los procedimientos de Control Interno en la Entidad Provincial.</p> <p>Art. 4. Notifíquese a las Direcciones de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para su conocimiento y cumplimiento.</p>	016	18 DE JULIO DE 2019	PREFECTO	Link para descargar la resolución administrativa

			<p>1. La elaboración de la Agenda provincial para la igualdad para las personas y grupos de atención prioritaria 2019-2023, instrumento técnico de políticas públicas de protección de derechos e igualdad para las personas y grupos de atención prioritario, articuladas al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Agendas Nacionales de Igualdad, Plan Nacional de Desarrollo, Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad y Agenda 2030; de acuerdo a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.</p> <p>2. Priorizar el Acuerdo firmado, por la igualdad y la dignidad de niñas, niños, adolescentes jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad o enfermedades catastróficas, mujeres e igualdad de género, movilidad humana, pueblos y nacionalidades; de acuerdo a las competencias de esta Entidad Provincial.</p> <p>3. Incorporar las políticas priorizadas de las Agendas Nacionales de Igualdad, a través de planes, programas, proyectos, servicios y normativas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; de acuerdo a las competencias de la Corporación Provincial de Napo.</p> <p>Disponer a la Dirección de Gestión de Planificación, proceda a dar cumplimiento a la presente resolución.</p>	017	24 DE JULI DE 2019	PREFECTO	Link para descargar la resolución administrativa
			<p>Art. 1.- Delegar al ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para que actúe en calidad de integrante del Comité de Gestión de Archivo, en reemplazo del Delegado de Auditoría Interna, conforme establece el capítulo I, Art. 7 de la Ordenanza que Reglamenta la Conservación, Evaluación y Eliminación de los Archivos Físicos del GAD Provincial de Napo, mientras se realiza la respectiva reforma, cuyas funciones como integrante del Comité de Gestión documental y archivo serán las siguientes:</p> <p>a) Elaborar las tablas que determinen el tiempo de conservación de los documentos físicos;</p> <p>b) Gestionar la aprobación de las tablas de plazos de conservación de documentos ante la Cámara Provincial;</p> <p>c) Preparar el proyecto de Resolución Administrativa con la que se dispondrá la incorporación de las tablas de plazos de conservación documental aprobadas, al sistema de administración y custodia de documentos de la institución.</p> <p>Artículo 2.- La delegación de las atribuciones en el proceso de evaluación y eliminación de archivos del GAD Provincial de Napo, debe llevarse a cabo cumpliendo lo dispuesto en el Instructivo de Organización y Gestión de Archivos Administrativos, la Ordenanza que reglamenta la conservación, evaluación y eliminación de los archivos físicos del GAD Provincial de Napo, a fin de establecer ordenamientos técnicos que permitan estandarizar la aplicación de los procesos archivísticos,</p> <p>Artículo 3.- El servidor público delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a los estamentos legales que rigen los procesos archivísticos,</p>	018	25 DE JULIO DE 2019	PREFECTO	Link para descargar la resolución administrativa
ORDENANZAS EMITIDAS				FECHA		Link para descargar el documento de la ordenanza	
NO APLICA TODA VEZ QUE EN EL MES DE JULIO NO SE ELABORARON ORDENANZAS.						Link para descargar Ordenanza	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31 DE JULIO DE 2019	

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL / JULIO 2019
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	DIRECCION DE GESTION DE SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	ABOGADO ANGEL HERNAN DAVILA NUÑEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	adavila@napo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 2 886-387 / (06) 2 886-428 EXTENSIÓN 114